

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, al considerar el Expediente: D-81/99 D.E. eleva Expte. D-567/99 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Diligencia adquisición SEIS motoniveladoras por LEASING y equipos varios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídanse los CONVENIOS suscriptos entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PROVINCIA LEASING SOCIEDAD ANONIMA, representada en este acto por los señores MARCELO D'ONOFRIO Y ALBERTO ANTONIO RAMON HAURET en su carácter de apoderados y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL -ESCRIBANO ALCIDES FIDEL SEQUEIRO-, a los efectos de formalizar el CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO, PARA LA LOCACION CON OPCION A COMPRA, DE SEIS (6) MOTONIVELADORAS MARCA CATERPILLAR, MODELO 120 H, con destino a la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento legal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4924/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante